

RESOLUCIÓN N° 717/07

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS OFICIALES DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, ESTATUTOS AMBIENTALES DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y ANEXOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Asunción, 11 de junio de 2007

Vista: La necesidad de ajustar el procedimiento vigente para contar con disposiciones que le aseguren agilidad y aplicabilidad a los estudios ambientales presentados en el marco de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, facilitando su implementación y control por parte de la Autoridad de Aplicación; y,

Considerando: Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley N° 1561/00, es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente

Resuelve:

Art. 1° - Establecer en carácter obligatorio la implementación de los Términos Oficiales de Referencia (TOR), que se encuentren en el anexo de la presente Resolución, para los proyectos, estudios ambientales de Estaciones de Servicio y anexos; los mismos son complementarios a lo establecido en la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental".

Art. 2° - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Términos oficiales de referencia (TOR)

Proyecto "Estación de Servicios y Anexos"

1. Antecedentes

Incluir una breve descripción de los principales componentes del proyecto propuesto; una declaración de su necesidad y los objetivos que debe cumplir; la empresa ejecutora; una breve historia del proyecto, su estado y plazos actuales. En caso de existir otros proyectos en progreso o planificados dentro de la zona que puedan competir por los mismos recursos, también deben ser identificados.

2. Objetivos

Resumir el alcance general del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y analizar sus plazos con relación al proceso de preparación, diseño y ejecución del proyecto.

3. Area del Estudio

Especificar los límites del área de influencia directa e indirecta del estudio para la evaluación.

4. Alcance de la obra

Tarea 1. Descripción del medio ambiente.

Medio físico: Topografía (Ej.: modelos de drenaje en las áreas de construcción, manifestaciones y susceptibilidad a la erosión); suelos (uso potencial para revestir o cubrir los depósitos de desechos); hidrología superficial y subterránea; fuentes de agua (Ej.: suficiencia de los recursos hídricos); calidad del agua recibida; descargas de contaminantes en el agua, etc.

Medio biológico: Vegetación; comunidades vegetales; presencia de humedales u otros ecosistemas de interés biológico, si los hubiere.

Medio sociocultural: Población (es decir, permanente y temporal); estructura comunitaria; distribución de los ingresos, bienes y servicios; recreación.

Tarea 2. Descripción del Proyecto Propuesto.

Describir brevemente las partes pertinentes del proyecto considerando los siguientes puntos:

- * Los requerimientos de los equipos, tipo, acondicionamiento de las obras civiles y del equipo, bocas de expendio, capacidad de almacenamiento, y sus respectivos sistemas de control.

- * Requisitos de transporte, instalaciones en general (anexar planos con la disposición de las instalaciones).

- * Operaciones de generación de energía, abastecimiento de agua, electricidad incluyendo desechos sólidos, emisiones y descargas, y sus cantidades, así como los procedimientos de transporte, manejo y destino final del efluente y de los residuos sólidos genéricos.

- * Las alternativas de equipos de minimización de impactos.

Tarea 3. Consideraciones Legislativas y Normativas.

Mencionar los reglamentos y normas pertinentes que rigen la calidad ambiental, hacer una referencia comentada de la Ley N° 1561 de la creación de la Seam y su Decreto Reglamentario N° 10579, la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 14281/96 y otras leyes ambientales a nivel local, regional o nacional que quedaron bajo la competencia de la Seam.

Tarea 4. Determinación de los Potenciales Impactos del Proyecto.

Evaluar los posibles impactos ocasionados por el proyecto, identificar las unidades generadoras de contaminación, determinar la fuente contaminante: Cuantificación y calificación de las fuentes contaminantes y no contaminantes, directas e indirectas.

En este análisis, distinguir entre los impactos significativos positivos y negativos, directos e indirectos, inmediatos y de largo alcance. Identificar los impactos que son inevitables o irreversibles.

Tarea 5. Análisis de Alternativas para el Proyecto Propuesto.

Incluir un análisis de las alternativas razonables para alcanzar el objetivo final del proyecto. Este análisis puede sugerir diseños que sean más sólidos, desde el punto de vista ambiental, sociocultural o económico, que el proyecto que se haya propuesto, originalmente.

Comparar las alternativas en términos de sus potenciales impactos ambientales; costos de capital y de operación. Al describir los impactos de las alternativas, indicar cuáles son irreversibles o inevitables y cuáles pueden ser atenuados.

Tarea 6. Elaboración del Plan de Mitigación para atenuar los Impactos Negativos.

Recomendar medidas factibles y costo-efectivas para evitar o reducir los impactos negativos significativos hasta niveles aceptables. Calcular los impactos y costos de estas medidas. Preparar un plan de mitigación, contemplando los Dispositivos Técnicos adecuados para atenuar los impactos negativos que ocasionan las Emisiones Gaseosas generadas en la actividad. Además debe considerar un Estudio de Disposición de Efluentes, Manejo y Disposición final de Residuos Sólidos, incluyendo los programas de trabajo propuestos y cálculos de presupuestos. El proyecto deberá contar con un Manual de Seguridad y Prevención y de Respuesta a Accidentes.

El Estudio de Disposición de Efluentes deberá contemplar:

- * Volumen y caracterización fisicoquímica del efluente tratado.
- * Permeabilidad del suelo y altura de napa freática en el área de emplazamiento de la fosa absorbente.
- * Sistema de tratamiento implementado: unidades componentes, dimensiones, principio de funcionamiento, eficiencia y plano a escala 1:200.
- * Plan de operación y mantenimiento.
- * Sistema de tratamiento y evacuación de lodos.
- * Manejo de aceites lubricantes en desuso.

Tarea 7. Elaboración de un Plan de Monitoreo.

Implementar un programa de control y monitoreo ambiental sobre las diferentes actividades a ser desarrolladas durante la construcción y en su fase operativa: Describir el programa a ser implementado, contemplando el control de los parámetros indicadores de contaminación. Dicho plan debe abarcar todos los proyectos propuestos como medida de mitigación de los impactos ambientales.

Se deberá controlar el manejo de los contaminantes atmosféricos, líquidos y sólidos, para determinar si el proyecto está cumpliendo con las normas y prácticas ambientales que se han acordado. Para el efecto se deben controlar los siguientes factores:

- * Los efluentes y emisiones de gases y partículas, para asegurar que cumplan con los parámetros apropiados. En el caso de que algún caudal superara, en forma consistente, los límites de emisión establecidos, se debe tomar acción para corregir la situación;

- * La calidad del agua y del aire que vienen de la instalación;
- * Los efectos del manejo de los desperdicios sólidos, para los suelos, y para el agua freática y superficial.
- * Implementación del plan de salud y seguridad, mediante inspecciones periódicas del sitio, para asegurar que se cumplan las normas de capacitación y que se utilicen, en el lugar de trabajo, los equipos de protección personal. Se deben implementar las prácticas estándares de la industria. La documentación y los registros deben reflejar el monitoreo periódico y las acciones correctivas que hayan tomado.
- * Certificado de fábrica de los tanques subterráneos a instalarse avalando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas de fabricación y los resultados de calidad y estanqueidad de los mismos, certificado por una empresa verificadora.
- * Deberán contar con por lo menos un pozo de monitoreo en la zona de los tanques, expendio, mantenimiento y uno por cada sector (lavado-efluentes).
- * Deberán realizar ensayos semestrales obligatorios de la calidad del agua y el contenido de hidrocarburos en el suelo.
- * Deberán realizar ensayos anuales físicos, químicos, de calidad por medio de pozos de monitoreo para comprobar la estanqueidad de todos los tanques subterráneos de combustible y externo(s) de gas.
- * Estos ensayos deberán ser realizados por empresas verificadoras con laboratorios incorporados, registrados y habilitados por el Ministerio de Industria y Comercio y la Secretaría del Ambiente.
- * Los resultados de los ensayos deberán ser remitidos a la Secretaría del Ambiente y deben indicar los componentes fuera de rangos mínimos permitidos fijados (normado por la Seam).

5. Informe

El informe de la evaluación ambiental debe seguir el siguiente esquema:

- * Descripción del Proyecto Propuesto.
- * Descripción del Medio Ambiente.
- * Consideraciones legislativas y normativas.
- * Impactos Ambientales significativos.
- * Análisis de las alternativas.
- * Plan de mitigación.
- * Plan de Monitoreo.
- * Lista de referencias bibliográficas.

* Lista de consultores responsables por el Estudio.

* Anexos y apéndices.

6. Equipo de Consultores

El equipo consultor para preparar un estudio ambiental para un proyecto con estas características debe incluir:

* Un especialista en evaluación de impactos ambientales (líder del equipo);

* Un Ingeniero Industrial o Químico con experiencia en el tema.

Observación: El proponente deberá comunicar a la Secretaría del Ambiente el nombre de la consultora o del equipo de especialistas que realizara el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental con sus respectivos números de código, correspondiente al registro de consultores ambientales de esta Dirección. Fecha de inicio y tiempo estimado para su elaboración.

La ejecución del plan será fiscalizada por la Secretaría del Ambiente.

El Estudio Ambiental será entregado en dos ejemplares impresos. Un ejemplar deberá encuadrarse en espiral y el otro en bibliorato.

Un ejemplar original del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental deberá llevar la firma, de puño y letra en cada una de las hojas, incluidos los apéndices, de cada uno de los consultores responsables de la elaboración del mencionado estudio.

Arq. Carlos Antonio López Dose
Secretario Ejecutivo. Ministro

Lic. Jorge Rivas Quevedo
Secretario General